

PERSONERIA MUNICIPAL MADRID, CUNDINAMARCA
"La Personería. . . . Garantía de sus Derechos"

INFORME DE GESTIÓN

Período: 1 de Julio al 31 de Diciembre 2017

ELABORO: Ing. Nelson Eduardo Rivera Bermúdez

Madrid - Cundinamarca
Diciembre 31 de 2017

PRESENTACION

La Personería Municipal de Madrid (Cundinamarca), de conformidad con las funciones otorgadas por la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, de igual manera en cumplimiento del artículo 9 Ley 1712 de 2014, el cual establece: “ ...Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar el informe de gestión, como información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan”, en cumplimiento de lo anterior la Entidad elaboro el Informe de Gestión del periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2017.

1. OBJETIVO ESTRATEGICO: **FORTALECER LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

ESTRATEGIA 1.1. Capacitar a la comunidad en general e instituciones en el fortalecimiento de los derechos humanos.

- ✓ La Entidad en cumplimiento del artículo 38 de la Ley 1551 de 2012, el cual establece "...Divulgar, coordinar y apoyar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos humanos en su municipio; promover y apoyar en la respectiva jurisdicción los programas adelantados por el Gobierno Nacional o Departamental para la protección de los Derechos Humanos, y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades públicas o privadas competentes." realizó capacitación en relación con el fortalecimiento y promoción de la defensa de los derechos humanos, dirigida a funcionarios de la Administración Municipal, en el mes de mayo del año en curso.



ESTRATEGIA 1.2. Promocionar y proteger los derechos de la ciudadanía del municipio de Madrid, Cundinamarca; mediante una mejor atención y presencia institucional

- ✓ La Personería Municipal participo como Secretaría Técnica en todas las reuniones de Mesa de Participación de Víctimas.
- ✓ La Personería Municipal de Madrid adelanto la revisión a los diferentes procesos que adelantas las Fiscalía Locales, en cumplimiento de la estrategia de motivar y generar compromisos entre la comunidad y los actores sociales, para garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos pactados, los cuales se relacionan a continuación:
 - En la intervención No.002 de 2017 se decretó el archivo.

- En la intervención No.030 de 2017 se encuentra en etapa probatoria.
- En la intervención No.031 de 2017 se encuentra en etapa probatoria.
- En la Intervención No.018 de 2017 se decretó el archivo.
- En la contravención No. 024 de 2017 se encuentra en etapa probatoria.
- En la intervención No.021 de 2017 se encuentra en etapa probatoria.
- En la intervención No.037 de 2017 se encuentran en etapa probatoria

Por otra parte realizo notificación de 400 resoluciones de archivo de procesos ante la Fiscalía local Madrid, en las cuales se realizaron 33 solicitudes de des -archivo y se efectuaron otras observaciones, se efectuó cierre de 12 solicitudes de intervención de 16 que solicitaron intervención como Ministerio Publico por parte de la Ciudadanía quedando pendiente 4, se encontraron 1600 procesos para notificar de los cuales se han notificado 400.

ESTRATEGIA 1.3. Fortalecer el uso los canales de comunicación, articulando con los medios radiales y escritos, locales y las redes sociales, la promoción de los derechos humanos.

El Personero Municipal de Madrid; Cundinamarca, viene publicando información institucional a través del link de la Personería Municipal en la pagina web de la Alcaldía Municipal de Madrid; Cundinamarca.

ⓘ No es seguro | www.madrid-cundinamarca.gov.co/directorio-institucional/personeria

Personería

Responsable: Germán Edgardo Guzmán Patiño

Misión
La Personería Promueve, divulga, actúa como garante defensora de los Derechos Humanos y de los intereses de la ciudad. Ejerce la veeduría, el ministerio público, vigila la aplicación de las normas y la conducta de los servidores públicos distritales.

Funciones Constitucionales

ARTICULO 168. PERSONERIAS : Las personerías municipales y distritales son las entidades encargadas de ejercer el control administrativo en el municipio y cuentan con autonomía presupuestal y administrativa. Como tales, ejercerán las funciones del Ministerio Público que les confiere la Constitución Política y la ley, así como las que les delegue la Procuraduría General de la Nación. Las personerías contarán con una planta mínima de personal conformada por el personero y un secretario.

ARTICULO 169. NATURALEZA DEL CARGO : Corresponde al personero municipal o distrital en cumplimiento de sus funciones de Ministerio Público la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas.

ARTICULO 170. ELECCION : A partir de 1995, los personeros serán elegidos por el Concejo Municipal o Distrital, en los primeros diez (10) días del mes de enero del año respectivo, para períodos de tres años, que se iniciarán el primero de marzo y concluirán el último día de febrero. PARAGRAFO: Los personeros municipales o distritales elegidos a la vigencia de la presente ley, concluirán su período el 28 de febrero de 1995.

ARTICULO 171. POSESION : Los personeros tomarán posesión de su cargo ante el Concejo o en su defecto ante el juez civil o promiscuo municipal, primero o único del lugar.

ARTICULO 172. FALTA ABSOLUTA DEL PERSONERO : En casos de falta absoluta, el Concejo procederá en forma inmediata, a realizar una nueva elección, para el período restante. En ningún caso habrá reelección de los personeros. Las faltas temporales del personero serán suplidas por el funcionario de la

ⓘ No es seguro | www.madrid-cundinamarca.gov.co/directorio-institucional/personeria

¿Qué hacer para comunicar una irregularidad?

Presente su denuncia... no se quede callado "La personería ... Protege sus Derechos"

Información de contacto

Teléfono : 091- 8282086- 8251592

Dirección : Calle 5 No 4-74

Correo Electrónico: personeria@madrid-cundinamarca.gov.co

Página Web : <http://www.madrid-cundinamarca.gov.co/quecontrol.html#opc=111-firmas>

Horario de Atención : Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Compartir

Archivos para descargar

 informe-pormenorizado-de-control-inter... 873 Kb

 tercer-avance-matriz-de-riesgos-2017.pdf 127 Kb

Participa

Título (opcional)

ESTRATEGIA 1.4. Motivar y generar compromisos entre la comunidad y los actores sociales, para garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos pactados.

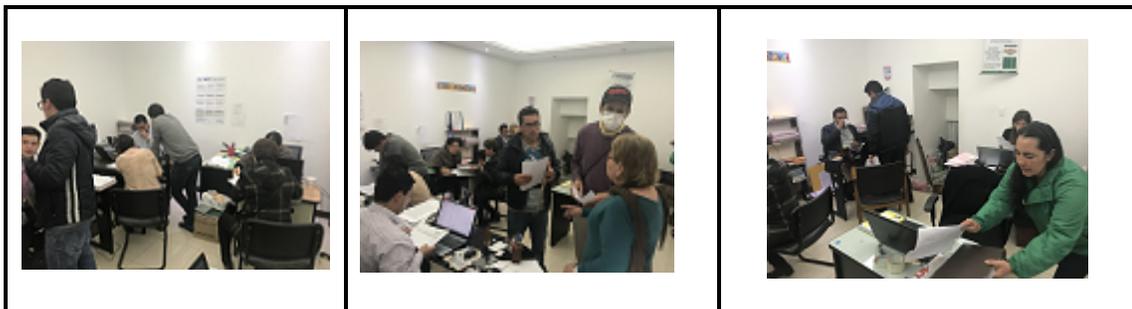
- ✓ La personería ha intervenido como garante de los derechos humanos de la ciudadanía del municipio de Madrid; Cundinamarca, realizando acompañamiento y seguimiento a las víctimas de la inundación del río Subachoque, el día 14 de diciembre de 2017



2. OBJETIVO ESTRATEGICO: PRESTAR UN SERVICIO DIRIGIDO A SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL.

ESTRATEGIA 2.1. Brindar una atención con calidad humana con respuesta y seguimiento oportuno a la comunidad.

- ✓ En cuanto a la atención al usuario, para el segundo semestre de la vigencia 2017, entidad ha prestado asesoría y acompañamiento a 1611 usuarios



- ✓ Se han elaborado y efectuado seguimiento a 1253 solicitudes de la ciudadanía.
- ✓ La personería tramito y dio respuesta a 1198 requerimientos entre peticiones, quejas, solicitudes y derechos de petición.

ESTRATEGIA 2.2. Establecer el programa del PERSONERO EN SU BARRIO, a través de la realización de campañas de servicio en los diferentes barrios y veredas del municipio de Madrid, Cundinamarca.

- ✓ La Personería en cumplimiento de este programa, presto los servicios en la Vereda de Puente Piedra en el mes de noviembre de 2017, con el fin de prestar atención a la comunidad de dicha vereda.



- ✓ Participó en la gran jornada de Servicio de Atención al ciudadano, convocada por la Administración Municipal de Madrid; Cundinamarca efectuada el día 16 de septiembre del año en curso





3. OBJETIVO ESTRATEGICO: **REFORZAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

ESTRATEGIA 3.1. Apoyar la creación de las veedurías ciudadanas e impulsar las ya existentes.

- ✓ La Personería Municipal de Madrid para el segundo semestre de la vigencia 2017 apoyo la creación de las siguientes veedurías:
 - VEEDURIA SOCIAL CLAVELES DE AMOR, mediante la Resolución No. 022 de 2017
 - VEEDURIA SOCIAL MIL DIAS PARA CAMBIAR EL MUNDO, mediante la Resolución No. 052 de 2017.

ESTRATEGIA 3.2. Elaborar herramientas de seguimiento y control para la gestión realizada por las veedurías ciudadanas.

- ✓ La Personería Municipal gestionó con la Gobernación de Cundinamarca una capacitación relacionada con la Conformación de Veedurías, en la cual se informó a la comunidad el procedimiento de conformación de las mismas, a su vez se socializo un formato práctico para la creación y conformación de veedurías.
- ✓ La Personería Municipal de Madrid viene promoviendo la participación y el control social y el ejercicio de las veedurías capacitando a las diferentes veedurías conformadas en el municipio



- ✓ Se realizó una mesa de conclusiones con la Veeduría del Rio Bogotá, al igual que la realización de Visita a la Cuenca y Ronda del Rio Subachoque.
- ✓ Asistencia a reuniones "Séptimo Encuentro Actores de la Agenda del Rio Bogotá" con Contraloría General de la Republica a través de la Delegada de Medio Ambiente, Personerías y Veedurías, para tratar el tema de la Agenda de Actividades Descontaminación del Río Bogotá, en los días 14,15 y 16 de Diciembre de 2017.
- ✓ Capacitación a la Veeduría Social Claveles De Amor.
- ✓ Capacitación en el tema de Creación de Veedurías, dirigida a Padres Familia de la Institución Educativa CDI Claveles de Amor.

4. OBJETIVO ESTRATEGICO: *IMPULSAR LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SE ADELANTAN EN LA PERSONERÍA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 734 DE 2002 Y NORMAS COMPLEMENTARIAS.*

ESTRATEGIA 4.1. Elaboración e implementación de puntos de control para dar cumplimiento a los términos legales.

La Personería Municipal para el segundo semestre de 2017, en cumplimiento de la Ley 734 de 2002 y en relación con los impulsos procesales adelantados, realizo las siguientes actividades:

- Apertura a ocho (8) indagaciones preliminares.
- Investigaciones disciplinarias seis (6).

ESTRATEGIA 4.2. Implementar la sala de audiencias para los procesos disciplinarios.

- ✓ En relación con la realización de esta estrategia la Personería Municipal de Madrid se encuentra realizando las adecuaciones pertinentes a las instalaciones de la entidad, con el fin implementar la sala de audiencias para los procesos disciplinarios.

5. OBJETIVO ESTRATEGICO: *REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE.*

ESTRATEGIA 5.1. Asistir a las reuniones convocadas por los diferentes estamentos de nivel departamental y nacional.

- ✓ La entidad participo en el séptimo encuentro de actores de la agenda ciudadana de control fiscal participativo sobre la gestión del río Bogotá y su cuenca realizado por la Contraloría General de la Republica los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2017



- ✓ Visita Ocular al río Subachoque en compañía de la veeduría del Río Bogotá, con la finalidad de establecer el caudal y la contaminación de dicho río.



- ✓ La Personería Municipal gestionó con la Gobernación de Cundinamarca una capacitación relacionada con la Conformación de Veedurías, en la cual se informó a la comunidad el procedimiento de conformación de las mismas, a su vez se socializo un formato práctico para la creación y conformación de veedurías.

6. OBJETIVO ESTRATEGICO: VIGILAR EL EJERCICIO EFICIENTE Y DILIGENTE DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES.

ESTRATEGIA 6.1. Efectuar seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo "Buenos Vecinos Unidos Podemos" para el periodo 2016 – 2020.

- ✓ La Personería Municipal realizo visitas administrativas al comando de la policía del centro y del barrio el Sociego, en cumplimiento del Plan Operativo Anual vigencia 2017.



- ✓ Visitas a las IPS para efectuar seguimiento en la prestación del servicio de salud a los Regímenes Especiales (Ministerio de Educación, Fuerzas Militares y ECOPEPETROL).
- ✓ Se realizó seguimiento a la contratación de la Administración Municipal y la Corporación Concejo Municipal, a través de las Intervenciones No.015 y 016 de 2017

ESTRATEGIA 6.2. Realizar evaluación y seguimiento a los procesos de contratación suscritos por Administración Municipal de Madrid, Cundinamarca.

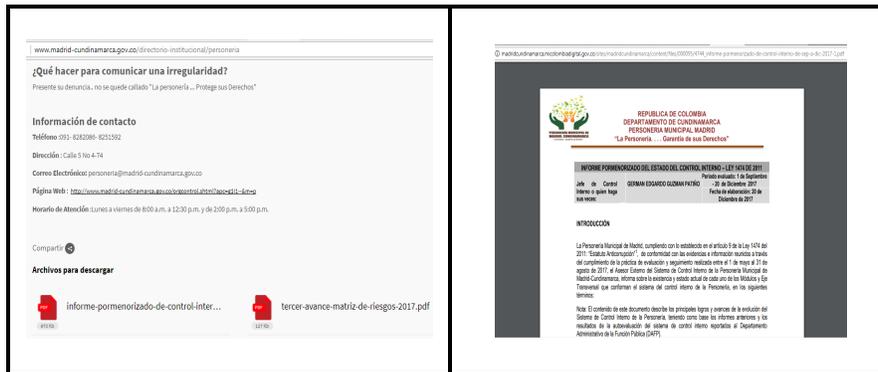
La Personería Municipal en cumplimiento de esta estrategia realizó la revisión de los siguientes contratos y procesos de contratación:

- ✓ Contrato No. 383 de 2016, cuyo objeto es “ Adquisición de mobiliario y medios audiovisuales básicos para las instituciones educativas del municipio” por Valor de \$137.501.160
- ✓ Contrato No.208 de 2016, cuyo objeto es “Prestación de Servicios Profesionales para Coordinar el Proceso de Reestructuración Municipal, apoyando el análisis de la información y formulación de la estructura organizacional, planta de empleos y manual de funciones”, por valor de \$31.500.000.
- ✓ Contrato No.317 de 2016, cuyo objeto es “Prestación de servicios profesionales como economista para apoyar el proceso de modernización municipal, sistematización y consolidación de la información, relacionado con la formulación del diagnóstico, las cargas de trabajo y los costos de personal” por valor de \$8.000.000.
- ✓ Contrato No.144 de 2016, cuyo objeto es “Prestación del servicio artístico del comediante Tato Devia y agrupación musical dirigido a los servidores públicos de la alcaldía de Madrid” por valor de \$15.000.000.
- ✓ Procesos Licitatorios 1 de 2017 cuyo objeto es “Mejoramiento de la Vía a Madrid Centro”.
- ✓ Procesos Licitatorios 2 de 2017 cuyo objeto es “Construcción Cancha Sintética de Puente Piedra”.
- ✓ Procesos Licitatorios 3 de 2017 cuyo objeto es “Mejoramiento y pavimentación de las vías urbanas centro poblado de Puente de Piedra”.
- ✓ Procesos Licitatorios 4 de 2017 cuyo objeto es “Adecuación y remodelación del Jardín Social Barrio el Sociego.
- ✓ Procesos Licitatorios 5 de 2017 cuyo objeto es “Mantenimiento y rehabilitación de la Infraestructura vial de Madrid”.
- ✓ Procesos Licitatorios 6 de 2017 cuyo objeto es “Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos en el municipio de Madrid primera fase”

7. OBJETIVO ESTRATEGICO: FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA MEJORAR LA LABOR INSTITUCIONAL

ESTRATEGIA 7.1. Contribuir al mejoramiento de la gestión institucional mediante el fortalecimiento del sistema de control interno.

- ✓ En cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la Personería Municipal se elaboraron y publicaron los Informes Pormenorizados de Control Interno con corte agosto 30 y diciembre 30 de la vigencia 2017.

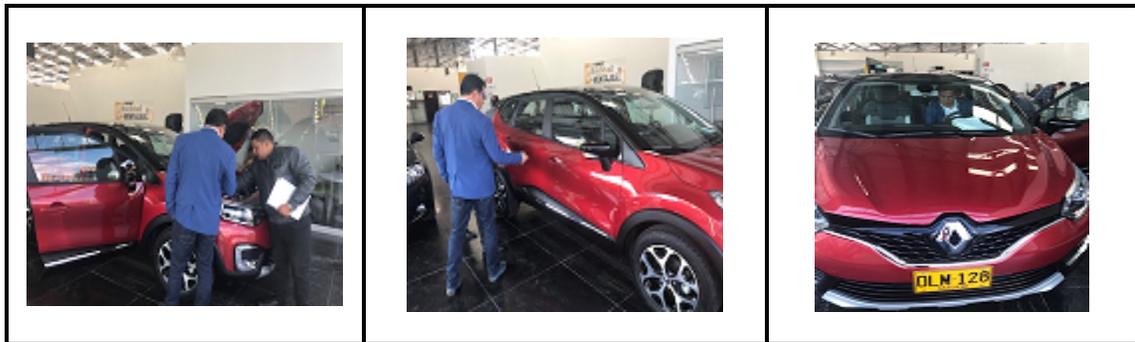


- ✓ La personería Municipal ha venido desarrollando y fortaleciendo el Sistema de Control Interno, a través de la actualización del Plan Anticorrupción, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 124 de 2016. "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015.
- ✓ La entidad suscribió contratos de suministro de material publicitario e imagen institucional para resaltar la marca e identificación institucional ante la ciudadanía y las entidades públicas administrativas del municipio .



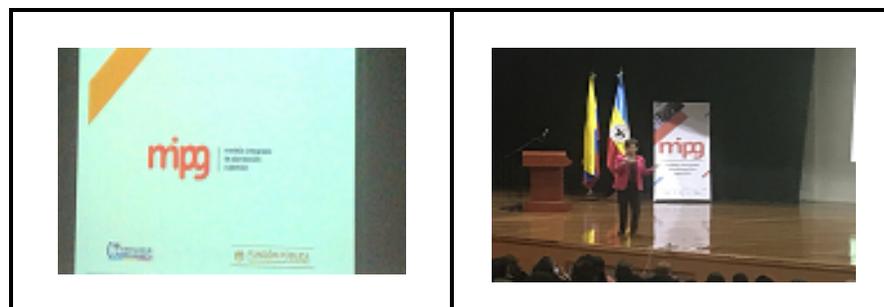


- ✓ La entidad suscribió contrato de menor cuantía para la adquisición de un vehículo para la personería municipal de Madrid; Cundinamarca, con el fin de realizar visitas y atención a la ciudadanía en diferentes sectores del municipio.



ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA PERSONERÍA EN EL ORDEN LOCAL Y NACIONAL

- ✓ La Personería Municipal en cumplimiento del plan de capacitación participo en diferentes actividades de socialización en temas de competencia para la entidad, tal es el caso de la jornada de capacitación realizada por el DAFP y la Gobernación de Cundinamarca en el tema relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.



- ✓ La Personería Municipal participo en el Consejo de Seguridad del Municipio en el cual se efectuó seguimiento al Plan Integral de Seguridad de Convivencia Ciudadana 2016 - 2019



- ✓ Asistencia al diplomado de Conciliación realizado por la Universidad del Rosario, por parte del Personero Municipal, en cumplimiento del plan de capacitación.

